

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

### Hacer saber

Que mediante auto núm. 238 del 7 de julio de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Afranio Zúñiga Muñoz, identificado con C.C. 5230918 y Bellanur Muñoz Muñoz, identificada con C.C. 27150098, en relación con el inmueble denominado EL MANGO, ubicado en la vereda La Plata del corregimiento La Plata del municipio de Colón (Génova), Nariño, identificado con FMI 246-10031 de la ORIP de La Cruz y que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 52-203-00-00-00-00-0009-0052-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 383440 (1739514,61 N, 4545195,98 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 383439 (1739550,33 N, 4545209,57 E), con predio de Gerónimo Muñoz con camino de Herradura en Medio en una distancia de 38,21 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 383439 (1739550,33 N, 4545209,57 E), en línea quebrada dirección sureste pasando por los vértices 383434, 383438 y 383437 hasta llegar al punto 383431 (1739425,70 N, 4545265,74 E), con predio de Segundo Gerardo Zúñiga en una distancia de 137,01 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 383431 (1739425,70 N, 4545265,74 E), en línea recta dirección suroeste pasando por el vértice 383435 hasta llegar al punto 383430 (1739393,49 N, 4545245,12 E), con predio de Clemente Montero en una distancia de 38,25 metros, seguido del punto 383430 (1739393,49 N, 4545245,12 E), en línea quebrada dirección noroeste pasando por los vértices 383433 y 383436 hasta llegar al punto 823761 (1739440,10 N, 4545189,04 E), con predio de Aureliano Muñoz en una distancia de 74,03 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 823761 (1739440,10 N, 4545189,04 E), en línea recta dirección noreste pasando por el vértice 383479 hasta llegar al punto 383440 (1739514,61 N, 4545195,98 E), con predio de Gerónimo Muñoz con camino de Herradura en Medio en una distancia de 74,84 metros." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230005400. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, catorce (14) junio de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario